



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0418/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/13

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de febrero de 2020

**EJIDO SANTA EDWIGES Y ANEXAS
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Enero de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 10 de Febrero de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2019/86 de fecha 22 de Julio de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	ESTADO	
			MUNICIPIO	ESTADO
C. PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO SANTA EDWIGES Y ANEXAS	8954.5122	Ocampo	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2033.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: EJIDO SANTA EDWIGES Y ANEXAS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	195660	3113929

*11/02/2020
Raúl Beldemar Rodríguez*





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0418/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/13

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corte, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de febrero de 2020

2	197744	3122541
3	197900	3123326
4	199163	3128830
5	204587	3123759
6	209232	3119829

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO SANTA EDWIGES Y ANEXAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	22/07/19 - 31/12/19	Arbutus sp.	366.24	426.98	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/07/19 - 31/12/19	Juniperus sp.	366.24	139.01	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/07/19 - 31/12/19	Pinus muerto	366.24	1595.77	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/07/19 - 31/12/19	Pinus spp.	366.24	8620	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/07/19 - 31/12/19	Populus sp.	366.24	256.02	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/07/19 - 31/12/19	Quercus spp.	366.24	2847.94	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Alnus sp.	403.39	4.73	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus sp.	403.39	217.02	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus sp.	403.39	45.31	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	403.39	8952	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	403.39	1934.5	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Alnus sp.	699.48	10.09	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus sp.	699.48	299.98	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus sp.	699.48	240.37	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	699.48	7621.86	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	699.48	2246.78	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus sp.	346.81	264.29	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus sp.	346.81	123.27	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	346.81	8374.03	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	346.81	1939.15	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Alnus sp.	243.19	26.15	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus sp.	243.19	184.33	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus sp.	243.19	296.08	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0418/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/13

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corte, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de febrero de 2020

5	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	243.19	8229.16	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Populus sp.	243.19	17.11	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	243.19	2752.03	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Alnus sp.	404.89	22.86	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus sp.	404.89	186.75	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus sp.	404.89	137.04	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	404.89	8329.13	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Populus sp.	404.89	39.39	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	404.89	3204.49	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus sp.	338.56	302.89	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus sp.	338.56	72.84	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	338.56	8292.95	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Populus sp.	338.56	23.61	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	338.56	2548.16	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Alnus sp.	544.96	13.24	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus sp.	544.96	454.49	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus sp.	544.96	160.3	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	544.96	8587.35	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Populus sp.	544.96	114.42	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	544.96	2348.35	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Alnus sp.	424	12.57	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Arbutus sp.	424	179.75	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus sp.	424	311.95	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	424	8108.89	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Populus sp.	424	8.47	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	424	2492	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Alnus sp.	348.48	12.67	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Arbutus sp.	348.48	265.47	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus sp.	348.48	180.48	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	348.48	8492.43	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Populus sp.	348.48	6.12	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	348.48	2005.91	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/29 - 31/12/29	Arbutus sp.	269.85	205.68	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/29 - 31/12/29	Juniperus sp.	269.85	396.59	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	269.85	8260.25	Metros cúbicos v.t.a.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0418/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/13

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corte, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de febrero de 2020

11	01/01/29 - 31/12/29	Populus sp.	269.85	28.77	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	269.85	1429.91	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/30 - 31/12/30	Alnus sp.	382.77	3.22	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/30 - 31/12/30	Arbutus sp.	382.77	286.16	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/30 - 31/12/30	Juniperus sp.	382.77	67.47	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	382.77	8013.93	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/30 - 31/12/30	Populus sp.	382.77	1.54	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	382.77	2505.36	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/31 - 31/12/31	Arbutus sp.	256.01	156.98	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/31 - 31/12/31	Juniperus sp.	256.01	175.56	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	256.01	8537.42	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	256.01	1563.68	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/32 - 31/12/32	Alnus sp.	347.58	2.03	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/32 - 31/12/32	Arbutus sp.	347.58	176.61	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/32 - 31/12/32	Juniperus sp.	347.58	167.69	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/32 - 31/12/32	Pinus spp.	347.58	8512.47	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/32 - 31/12/32	Populus sp.	347.58	424.09	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/32 - 31/12/32	Quercus spp.	347.58	2402.34	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/33 - 31/12/33	Alnus sp.	467.98	8.04	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/33 - 31/12/33	Arbutus sp.	467.98	316.59	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/33 - 31/12/33	Juniperus sp.	467.98	76.03	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/33 - 31/12/33	Pinus spp.	467.98	8523.47	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/33 - 31/12/33	Populus sp.	467.98	17.02	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/33 - 31/12/33	Quercus spp.	467.98	1997.83	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO SANTA EDWIGES Y ANEXAS	5,844.19 (cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro punto diecinueve)	168,835.660 (ciento sesenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco punto sesenta y seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0418/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/13

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corte, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de febrero de 2020

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO SANTA EDWIGES Y ANEXAS	P-08-051-SAN-001/19

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MÉTODO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RR179

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. RAUL BALDEMAR RODRIGUEZ RASCON, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 4, Número: 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0418/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/13

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corte, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de febrero de 2020

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUÉNCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-

Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.-

Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.-

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-

Responsable Técnico.- Ing. Raúl Baldemar Rodríguez Rascón.-

Saldos no extraídos en anualidad 2019, por un volumen de 688 m³ rollo(287 m³ rollo pino diámetros gruesos y 401 m³ rollo pino diámetros delgados), equivalentes a 860 m³ v.t.a.

GAHS/RCD.-

